



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AVELLANOSA DEL PÁRAMO

En reunión de la Junta Vecinal de Avellanosa del Páramo de fecha 23 de enero de 2013, se aprueba inicialmente el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2013, que se expone al público a tenor del artículo 169 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Igualmente es aprobada la cuenta general y liquidación del ejercicio de 2012; se expone al público de acuerdo con lo señalado en el artículo 208 del cuerpo legal anteriormente mencionado, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Avellanosa del Páramo, 23 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Benito Calzada Peña